



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0119
(19 de julio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación a Licencia Vigente

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **PLAZA ROVIRA S.A.S.**, en su calidad de propietario del predio ubicado en Calle 11 #19 - 11 / Carrera 19 #10 - 45, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número predial **68001-01-06-0023-0023/0021-000** y folios de matrícula inmobiliaria **300-43071/300-49668** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado Licencia de Construcción en modalidad de Modificación a Licencia Vigente.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el correspondiente acto administrativo, Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0487 del 16 de abril de 2019.
3. Que el titular de la solicitud, realiza requerimiento verbal, solicitando se proceda a corregir la licencia expedida, respecto a indicar de manera correcta el número de parqueaderos aprobado como unidades privadas, toda vez que quedó 13 parqueaderos, cuando se trata de 14 parqueaderos como unidades privadas.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir la zona normativa.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0487 del 16 de abril de 2019, en el sentido de indicar el número correcto de las unidades privadas, que corresponden a 49 unidades de vivienda, cinco locales y 14 parqueaderos



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0119

(19 de julio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación a Licencia Vigente

SEGUNDA: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.


FIRMA: _____

C.C. 13.811.624 de D/M/S EN CALIDAD DE:
Representante

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Julio 21-2019.


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



13.811.624 D/M/S